



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

ES EL DESGLOSE DE CONCEPTOS DE EN QUE Y CUANTO SE VA A GASTAR PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

SERVICIOS PERSONALES

\$ 21,556,235.20

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11,133,038.16
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	579,592.08
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,982,859.43
SEGURIDAD SOCIAL	939,222.07
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,389,000.61
PREVISIONES	532,522.85

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 763,000.00

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	71,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	12,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	36,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	500,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	35,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	54,000.00

SERVICIOS GENERALES

\$ 880,120.00

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

SERVICIOS BÁSICOS	177,920.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	216,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	82,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	167,000.00
SERVICIOS OFICIALES	100,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	122,200.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$ 2,995,077.76

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

AYUDAS SOCIALES	350,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,645,077.76

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

\$ 1,822,367.04

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,822,367.04
---	--------------

DEUDA PUBLICA

\$ 0.00

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
--	------

TOTAL

\$ 28,016,800.00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

ES EL DESGLOSE DE CONCEPTOS DE EN QUE Y CUANTO SE VA A RECAUDAR EN EL MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2021

IMPUESTOS \$ 0.00

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	0.00
IMPUESTO PREDIAL	0.00
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0.00

DERECHOS \$ 0.00

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	0.00
ALUMBRADO PÚBLICO	0.00
ASEO PÚBLICO	0.00
CEMENTERIOS	0.00
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	0.00
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	0.00
BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	0.00
CATASTRO	0.00
ECOLOGÍA	0.00
DIVERSAS CERTIFICACIONES	0.00
PROTECCION CIVIL	0.00
MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	0.00
RECARGOS	0.00

PRODUCTOS \$ 6,000.00

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,000.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS \$ 310,800.00

Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

SERVICIOS MEDICOS	10,800.00
ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA	100,000.00
BAÑOS DE LA FERIA	50,000.00
RECAUDACION POR ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO	150,000.00

PARTICIPACIONES \$ 0.00

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
TENENCIA	0.00
ISAN	0.00
IEPS	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	0.00
IEPS GASOLINA Y DIESEL	0.00
PARTICIPACION ART. 3-B LCF	0.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 27,700,000.00

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

SUBSIDIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ	26,400,000.00
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ART. 3B	1,300,000.00

TOTAL \$ 28,016,800.00